NOTA/UOC Nº 302 /2019.-

Caacupé, 30 de setiembre de 2019.-

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Asunción:

REF.: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - PAC/ ID Nº 370.308.-.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud. a fin de solicitar la autorización para comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2.019, de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. El pedido obedece a que no existe ningún impedimento legal para realizar el llamado Ad Referéndum correspondiente al llamado de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - PAC/ ID Nº 370.308". -

Atentamente

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C

Jefe UOC